



TIPO: INTERNA FECHA: 21-02-2025 14:34:37
TRAMITE: 17516-PROCESO EJECUTIVO O COACTIVO LIQUIDACIÓN
SOCIEDAD: 890300346 - ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACIÓN JUDICI

REMITENTE: 444 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACION A

TIPO DOCUMENTAL: Auto
CONSECUTIVO: 444-309695
FOLIOS: 2

ANEXOS: 0

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Almacenes La 14 S.A., en Liquidación Judicial

Liquidador

Felipe Negret Mosquera

Asunto

Requerimiento a Juzgado

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

10314

J2024444060211000079

I. ANTECEDENTES

Con memorial 2022-01-348232 de 29 de abril de 2022, la apoderada de Aktani S.A.S. solicitó al Despacho requerir al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que remita el proceso que cursa ante dicho juzgado con Radicado 76001400301220170082400.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- El numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 dispone la remisión al Juez del concurso de todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.
- Verificadas las actuaciones dentro del proceso 76001400301220170082400, a través de la Consulta de Procesos Nacional Unificada de la Rama Judicial, el Despacho evidencia que mediante Auto calendado 23 de enero de 2023 se ordenó la remisión de este a esta Entidad; no obstante, en el expediente del proceso de liquidación judicial no se evidencia comunicación al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A,

RESUELVE

Primero. Requerir al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para que, en el término de tres (3) días de una vez notificada la presente providencia, informe al Despacho sobre la remisión del proceso ejecutivo bajo radicado 76001400301220170082400. Líbrese el oficio correspondiente.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, remitir copia de la presente providencia al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali al correo j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

Álvaro Alexander Yepes Medina

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: purbina
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: alvaroym
CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: alvaroym
CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación A

Validar documento Res. 325 19-01-2015
4dbf-T0d8-ee44-5B94-HH44-5794